

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00466.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en la comunicación que milita a folio preliminar del presente cuaderno, la cual fue radicada en la secretaría del Juzgado el 22 de julio pasado, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaria y mediante oficio comuníquesele al Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Civil Municipal de esta ciudad, que en su debida oportunidad procesal, si a ello hubiere lugar, se tendrá en cuenta la solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante su Oficio No. 2223 de fecha 28 de Junio del año 2021, el cual fue recibido en este Juzgado el 22 de Julio del año 2021, según se desprende de la constancia que obra en el expediente.-

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo No. 11001-40-03 055 2021 - 00219 00 que se adelanta en ese despacho judicial.-

OFICIESE por secretaria al Despacho Judicial que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 129, hoy 30 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce34f4f2f0808302a059280bb68b19e464507040cd9f4071db5c954dbd40dddf

Documento generado en 28/07/2021 08:33:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>